



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 07/03/2023

VISTO el expediente N° ME-E-3854-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, a los fines de imputar los gastos necesarios para la ejecución del “Convenio de Colaboración y Cooperación en material Electora”, suscripto entre el Poder Ejecutivo y el Juzgado de Primera Instancia Electoral.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 15, 16 y 17, del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 289/23.

G.T.F.
DG
DC
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A. S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 289/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0544	Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	9-Gastos Figurativos	3	153.000.000,00	0,00	134.290.208,62	18.709.791,38
UC0655	Ministerio de Economía	2-Bienes de Consumo	3	0,00	27.961.842,68	0,00	27.961.842,68
UC0655	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	0,00	105.602.365,94	0,00	105.602.365,94
UC0655	Ministerio de Economía	4-Bienes de Uso	3	0,00	726.000,00	0,00	726.000,00
Totales				153.000.000,00	134.290.208,62	134.290.208,62	153.000.000,00

G.T.F.
DG
DC
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A. S